



CAJA FORENSE DE ENTRE RÍOS

Córdoba 264/70 – Tel. 4224557-422152-4219128
3100 – Paraná

Créditos Personales Tasa Variable para Jubilados y Pensionados Res. N° 2251 y sus modificatorias

Res. 2331, 2442, 2481, 2566 y 2746 y 2878.-

Requisitos:

Alternativa 1:

- Monto máximo equivalente a CIEN JUS; mínimo equivalente a DIEZ JUS.-
- Plazo máximo : 18 meses
- Máximo de Valor de Cuota: 30% del Haber Mensual
- Débito Automático del Haber Mensual
- Sin garante

Alternativa 2:

- Monto máximo equivalente a CIENTO SESENTA Y CINCO JUS; mínimo equivalente a DIECISÉIS CON 50/100 JUS.-
 - Plazo máximo : 36 meses
 - Máximo de Valor de Cuota: 30% del Haber Mensual
 - Débito Automático del Haber Mensual
 - Garantes: Uno, afiliado en actividad según las disposiciones de la Res. N° 1862.
1. Tasa de Interés: tasa variable que ajusta trimestralmente: equivalente a una vez ochenta (1,80) la tasa del Nuevo Banco de Entre Ríos para plazos fijos de \$ 300.000,00 para 90 días.-
 2. Tasa mínima : 15%
 3. Sistema de amortización: Francés.
 4. Titular al día con la Caja Forense de Entre Ríos (aportes, cédulas, créditos, etc.).-
 5. Los titulares de otros créditos podrán ser titulares de créditos hasta el monto equivalente a 440 JUS.-
 6. Ningún afiliado puede acumular obligaciones por créditos personales por más de del monto equivalente a 880 JUS, sea como titular o garante.
 7. Seguro Saldo Deudor: Será equivalente al 3% del total del crédito , el que se descontará íntegramente al momento del otorgamiento del crédito en caso de que el solicitante haya adquirido carácter de asegurable.-
 8. Presentar la solicitud de Crédito y Declaración de Salud que se encuentran disponibles en cada Sección.-
 9. Una vez otorgado el crédito, el solicitante debe abonar un sellado correspondiente al monto solicitado más uno por la copia, y certificar las firmas del Contrato de Mutuo por Escribano Público.

Capital Inicial	Cuotas a pagar	Tasa de interés anual (Variable) (*)	Cantidad de Cuotas
44.000,00	\$3.553,84	51,30 % (**)	18
72.600,00	\$3.987,07	51,30 % (**)	36

(*) Tasa de Interés Variable que ajusta trimestralmente: equivalente a una vez ochenta (1,80) la tasa del Nuevo Banco de Entre Ríos para plazos fijos de \$300.000,00 para 90 días. – Tasa Mínima del 15% anual.
(**) Tasa vigente para el trimestre Agosto, Septiembre y Octubre 2018.

Ante cualquier duda comunicarse a la Caja Forense de Entre Ríos- Sector Créditos.-